

Septiembre 27, 1945.-

Dr. Ramón Grau San Martín.  
Presidente de la República.  
Palacio Presidencial.  
La Habana.

S e ñ o r :

Los que suscriben por sí y en representación de las distintas instituciones culturales y cívicas que radican en esta ciudad y que se interesan por la conservación del patrimonio cultural, histórico y artístico de la República, cuya protección está ordenada por el Artículo 58 de la Constitución, reunidos en asamblea, en el Palacio Municipal, en la tarde del día de hoy, han acordado por unanimidad lo siguiente:

Dirigirse al Honorable Señor Presidente de la República - con la súplica de que se sirva aprobar en el más breve plazo posible el acuerdo de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología declarando Monumento Nacional el Palacio de Aldama, de esta Capital, preciosa joya de nuestra arquitectura colonial y casona familiar de una de las más preclaras figuras de la gesta patriótica del 68 - Don Miguel Aldama - quien consagró su vida y su fortuna a la causa de la independencia de Cuba; edificio que según la tradición revolucionaria iba a ser destinado a residencia del Presidente de la República, - por lo que su valor, desde el punto de vista histórico, es también inapreciable.

De usted respetuosamente.

PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Septiembre 27, 1945.

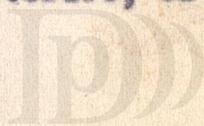
Dr. Ramón Grau San Martín.  
Presidente de la República.  
Palacio Presidencial.  
La Habana.

Señor:

Los que suscriben por sí y en representación de las distintas instituciones culturales y cívicas que radican en esta ciudad y que se interesan por la conservación del patrimonio cultural, histórico y artístico de la República, cuya protección está ordenada por el artículo 58 de la Constitución, reunidos en asamblea, en el Palacio Municipal, en la tarde del día de hoy, han acordado por unanimidad lo siguiente:

Dirigirse al Honorable Señor Presidente de la República con la súplica de que se sirva aprobar en el más breve plazo posible el acuerdo de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología declarando Monumento Nacional el Palacio de Aldama, de esta Capital, preciada joya de nuestra arquitectura colonial y casona familiar de una de las más preclaras figuras de la gesta patriótica del 68 - Don Miguel Aldama - quien consagró su vida y su fortuna a la causa de la independencia de Cuba; edificio que según la tradición revolucionaria iba a ser destinado a residencia del Presidente de la República, por lo que su valor, desde el punto de vista histórico, es también inapreciable.

De usted respetuosamente.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

En mi carácter de Presidente del Colegio de Arquitectos de la Habana, puedo exponer en esta reunión que en la próxima sesión del Comité Ejecutivo dará cuenta de lo propuesto en esta asamblea y se tomará el acuerdo por dicha Institución de sumarse a las gestiones que se realizan para declarar Monumento Nacional el Palacio de Aldama e impedir su demolición ó desnaturalización.

Como Jefe del Departamento de Urbanismo del Municipio, estimo que es de necesidad imprescindible la declaración urgente de Monumento Nacional el Palacio de Aldama, ya que es el dicho departamento donde tienen que acudir en solicitud de licencia para obras en la referida cosa, debiendo estar respaldado por esta resolución para la gestión administrativa en caso de la negativa de dichas licencias.

Habana, Sep 27/45.

Manuel